CONTRATO M.H. Nº 38/15
"REFACCIONES VARIAS MH AD-REFERENDUM", CON LA EMPRESA DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
L.C.O. Nº 34/14- ID: 284.987.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de Febrero del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa **LIC. JORGE LUÍS VEGA PINEDA**, con Cédula de Identidad Nº 1.400.778, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución M.H. Nº 73/15, de fecha 06 de febrero de 2015, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, Tel.: 021 493-630**, por una parte y por la otra parte la empresa **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER**, en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, domiciliada en la calle **Fulgencio R. Moreno Nº 4239 de la ciudad de Asunción, Tel.: (021) 664.157**, representada para este acto por el señor **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER** con Cedula de Identidad Civil Nº 1.398.623, en su carácter de Propietario. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) 1398623-6; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1.El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes Contratantes, en relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE Nº 34/14 – REFACCIONES VARIAS PARA EL MH- AD REFERENDUM** que serán ejecutados por el **CONTRATISTA** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1.Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- 2.1.1. Contrato;
- 2.1.2. Pliego de Bases y Condiciones;
- 2.1.3. Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
- 2.1.4. Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- 2.1.5. Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
- 2.1.6. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- 2.1.7. Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- 2.1.8. La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- 2.1.9. El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
- 2.1.10. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
- 2.1.11. La Resolución de adjudicación Nº 01 de fecha 12 de febrero de 2015.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

2.1.12. La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
2.1.13. Los Documentos del Adjudicatario.
2.1.14. Seguro contra Daño a terceros.
2.1.15. Seguro contra accidentes de trabajo.
2.1.16. Seguro contra los riesgos en la zona de Obras.
2.1.17. Todas las demás documentaciones remitidas por el CONTRATISTA en el marco del proceso de Contratación.

2.2.En el caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos que integran el mismo, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta Cláusula.----------

2.3.El CONTRATISTA será único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria ejecución de las obras, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1.El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en los Subgrupos 240, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.----------

3.2.Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 284.987.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

4.1.El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR COCNURSO DE OFERTA SBE N° 34/14 – REFACCIONES VARIAS PARA EL MH AD REFERENDUM,** convocado por el Ministerio de Hacienda, según resolución N° 1135/14. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 100/15.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de acuerdo al siguiente cuadro

LOTE	Detalle	Ejec. De la Obra	Duración del Contrato
2	SSEAF OFICINA DE LA DIRECION DE PRESUPUESTO	60 días	31 de diciembre de 2015
3	ABOGACIA-	60 días	31 de diciembre de 2015
4	DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES	60 días	31 de diciembre de 2015
6	VALORES FISCALES-TALLER	30 días	31 de diciembre de 2015
8	DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	30 días	31 de diciembre de 2015
9	DIRECCION ADMINISTATIVA-GABINETE	90 días	31 de diciembre de 2015

5.2.El CONTRATISTA comenzará los trabajos en cuanto se recepcione efectivamente la Orden de Servicio fuera del periodo de movilización e higiene. Asimismo, deberá terminar conforme al cronograma de obras que se adjunta al Pliego de Bases y Condiciones, más los eventuales tiempos de prórroga adicionales procedentes conforme se establece en el presente Contrato.----------

5.3.Si por responsabilidad de la CONTRATANTE no se pudieren empezar los trabajos dentro del plazo establecido más arriba, se considerará como inicio de la obra el día en que la

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

CONTRATANTE puso a disposición del CONTRATISTA el local para inicio de los trabajos.--------

5.4.Si el CONTRATISTA no iniciare los trabajos dentro del plazo fijado, se entenderá que éste ha dejado de cumplir el Contrato y la CONTRATANTE quedará facultada a rescindir el mismo, según se indica en la Cláusula Vigésimo Segunda.----------

5.5.Se considerara como terminadas las obras en la fecha indicada en el Protocolo de Verificación Técnica, para la Recepción Provisoria, con el cual se completan satisfactoriamente todos los trabajos previstos por el presente Contrato. Este servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

6.1.Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del CONTRATISTA, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

6.2.A los efectos de este Contrato se conviene en establecer que el valor de las Obras, determinado sobre la base de las cantidades de trabajos estimados por la CONTRATANTE y a los precios unitarios y/o globales fijados por el CONTRATISTA en la Planilla de Cómputo Métrico adjunta a su Oferta, asciende a: el lote 2 por un monto de **G. 25.500.000 (Guaraníes Veinticinco millones quinientos mil),** el lote 3 por un monto de **G. 71.490.000 (Guaraníes Setenta y un millones cuatrocientos noventa mil),** el lote 4 por un monto de **G. 94.182.000 (Guaraníes Noventa y cuatro millones ciento ochenta y dos mil),** el lote 6 por un monto de **G. 88.385.000 (Guaraníes Ochenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil),** el lote 8 por un monto de **G. 40.642.000 (Guaraníes Cuarenta millones seiscientos cuarenta y dos mil),** y el lote 9 por un monto de **G. 12.660.450 (Guaraníes Doce millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta),** ascendiendo a un monto total de **G. 332.859.450 (Trescientos treinta y dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la planilla de oferta del CONTRATISTA que forma parte de este Contrato, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del CONTARTISTA y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Lote 2						
OBRA:REPARACIONES OFICINA SECRETARIA DE LA SSEAF OFICINA DE LA DIRECION DE PRESUPUESTO						
PROPIETARIO:MINISTERIO DE HACIENDA						
UBICACIÓN:PALMA Y CHILE					**SUP CUBIERTA: M2**	
SECTOR MURO LINDERO DE LADRILLOS A LA VISTA						
REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE AGUA, HUMEDADES Y RAJADURAS						
item	**Codigo Catalogo**	**DESCRIPCIÓN**	**un**	**Cantidad**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	72101703-011	Reparación de fisuras en muros con varillas [illegible]	ml	4,5	58.450	263.025
2	72102508-999	Mampostería de ladrillos comunes de 0,[illegible]	m^2	9,24	133.600	1.234.464
3	72101607-002	Azotada impermeable 1:3, espesor 0,5 cm [illegible]	m^2	7,5	25.050	187.875

 DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

4	72101607-001	Revoque Interior de muros a 1 capa en PB y PA	m^2	9,24	28.390	262.324
5	72131601-008	Revoque de pared a 1 capa con hidrófugo.	m^2	22,5	30.060	676.350
6	72102401-001	Tratamiento de ladrillo visto con silicona	m^2	500	20.040	10.020.000
7	72102402-001	Pintura de paredes interiores al látex con enduido	m^2	166,7	33.400	5.567.780
8	72101603-001	Caño PVC para desagüe 40 mm	ml	6	50.100	300.600
9	72101603-002	Provisión y colocación de canaleta tipo alero de chapa N° 24 de 40 cm de desarrollo	ml	4	167.000	668.000
10	72102602-004	Provisión y colocación de vidrio templado de 10 mm con visor en mesa de entrada.	un	1	4.983.582	4.983.582
11	72102602-001	Reparación de puerta de eucatex incluye fijar nuevamente a la pared, herrajes y cerraduras ajustes	un	1	1.336.000	1.336.000
		TOTAL LOTE 2:				**25.500.000**

Lote 3

PROYECTO: DESMONTE DE PISO DE MADERA TIPO PARQUET Y COLOCACION DE PISO PORCELANATO EN EL 5TO. PISO DE ABOGACIA DEL TESORO

OBRA: DESMONTE DE PISO DE MADERA TIPO PARQUET Y COLOCACION DE PISO PORCELANATO EN EL 5TO. PISO DE ABOGACIA DEL TESORO

PROPIETARIO: MINISTERIO DE HACIENDA

UBICACIÓN: HAEDO E/ INDEPENDENCIA NACIONAL.

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Nº		RUBRO	UN	Cantidad	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
A		**DESMONTE DE PISO DE MADERA TIPO PARQUET Y COLOCACION DE PISO PORCELANATO EN EL 5TO. PISO DE ABOGACIA DEL TESORO**				
1	72102508-001	Desmonte de piso de madera tipo parquet	m2	250	14.000	3.500.000
2	72101607-004	Desmonte de zocalos de madera	ml	160	9.800	1.568.000
3	72102602-007	Desmonte y reposición de mamparas divisorias existente en el mismo lugar	gl	1	11.122.000	11.122.000
4	72102201-002	Levantar y volver a colocar en el mismo lugar de tomas eléctricas	un	1	2.800.000	2.800.000
5	72102203-993	Levantar y volver a colocar en el mismo lugar de tomas de redes	un	1	2.800.000	2.800.000
6	72102508-001	Reparacion de carpeta alisada de cemento para recibir pios porcelanato	m2	250	28.000	7.000.000
7	72131601-009	Provision y colocacion de piso porcelanato	ml	250	126.000	31.500.000
8	72101607-005	Zocalos de madera	ml	160	35.000	5.600.000
9	72102402-001	Pntura al latex con enduido sobre zocalos	m2	150	28.000	4.200.000
10	72131601-013	Limpieza final de obra	un	1	1.400.000	1.400.000
		TOTAL LOTE 3:				**71.490.000**

Lote 4

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Nº		RUBRO	UN	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A		**REPARACION DE TECHO DE ARCHIVO SECRETARIA**				

DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1398623

CONTRATO M.H. Nº 38/15
"REFACCIONES VARIAS MH AD-REFERENDUM", CON LA EMPRESA DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
L.C.O. Nº 34/14- ID: 284.987.-

		GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES.				
1	72131601-007	Desmonte de tejuelita existente con carpeta	m2	51,3	22.500	1.154.250
2	72102004-001	Carpeta impermeable con 1:3 con impermeabilizacion con pendiente hacia los platos de desagues existentes	m2	51,3	37.500	1.923.750
3	72131601-007	Colocacion de membrana con alumino de 4 mm	m2	51,3	45.000	2.308.500
4	72102004-001	Colocacion de tejuelitas con rejuntes impermeabilizados para evitar filtración de agua	m2	51,3	75.000	3.847.500
5	72102004-001	Pintura con pintura impermeables con tela geotextil para evitar paredes con humedad en linderos con silleta	m2	80	67.500	5.400.000
6	72131601-005	Pintura con pintura impermeables con tela geotextil en pretil de mamposteria	m2	19,5	60.000	1.170.000
7	72102304-006	Colocacion de plato de chapas galvanizadas para desague	un	4	375.000	1.500.000
8	72102802-017	Provision y colocación de artefactos reflectores para fachada	un	12	525.000	6.300.000
9	72102402-001	Pintura al latex del area afectada por humedad en archivo	m2	57	30.000	1.710.000
10	72102401-001	Pintura al latex exterior en biblioteca	m2	250	22.500	5.625.000
11	1172102702-9999	Pintura interior al latex con enduido area escalera	m2	102	30.000	3.060.000
12	72101603-001	Pintura de canaleta biblioteca	ml	45	30.000	1.350.000
13	72131601-012	Pintura de estructura metalica de mediasombra	gl	1	750.000	750.000
14	72102401-002	Pintura de muros con impacril en muros linderos archivo	m2	42	45.000	1.890.000
15	72131601-007	Reparacion de goteras en techo del salon	un	1	8.432.250	8.432.250
16	72102401-002	Limpieza final de obra	un	1	750.000	750.000
		PINTURA FACHADA DGJP				
17	72101607-001	DEMOLICION DE REVOQUES DETERIORADOS CON HUMEDAD	M2	50	7.500	375.000
18	72102004-001	AZOTADA IMPERMEABLE 1:3 ESPESOR 0.5 CM	M2	50	15.000	750.000
19	72101607-006	REVOQUE DE PARED A UNA CAPA C/HIDROFUGO 1:4:16 ESPESOR 1.5	M2	50	22.500	1.125.000
20	72102208-999	CABLECANAL 100X50 BLANCO CANALIZACION DE DESAGUE DE COMPRESORES DE AIRE ACONDICIONADO CON CAÑO SOLDABLES DE 1/2 EMBUTIDOS EN LA PARED PARA DESAGUE EN FACHADA	ML	75	75.000	5.625.000
21	72102304-998	CAÑERIA DE ELECTRODUCTO DE 3/4 EN FACHADA PARA COLOCACION DE REFLECTORES	ML	85	37.500	3.187.500
22	72102401-002	PINTURA DE PAREDES AL LATEX	M2	345	22.500	7.762.500
23	72102402-003	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA CON ESMALTE SINTETICO	M2	71,97	37.500	2.698.875
24	72131601-012	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS CON ESMALTE SINTETICO	M2	95,14	37.500	3.567.750
		PINTURA AREA DE ESTACIONAMIENTO DGJP				
25	72101607-001	DEMOLICION DE REVOQUES DETERIORADOS CON HUMEDAD	M2	30	7.500	225.000
26	72102004-	AZOTADA IMPERMEABLE 1:3 ESPESOR 0.5 CM	M2	30	15.000	450.000

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Nº [illegible]

	001					
27	72101607-006	REVOQUE DE PARED A UNA CAPA C/HIDROFUGO 1:4:16 ESPESOR 1.5 CM	M2	30	22.500	675.000
28	72102208-999	CABLECANAL 100X50 BLANCO CANALIZACION DE DESAGUE DE COMPRESORES DE AIRE ACONDICIONADO CON CAÑO SOLDABLES DE 1/2 EMBUTIDOS EN LA PARED PARA DESAGUE EN FACHADA	ML	60	75.000	4.500.000
29	2972102401-002	PINTURA DE PAREDES AL LATEX	M2	349	22.500	7.852.500
30	72102402-003	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA CON ESMALTE SINTETICO	M2	71,97	37.500	2.698.875
31	72131601-012	PINTURA DE ABERTURAS DE METALICAS CON ESMALTE SINTETICO	M2	95,14	37.500	3.567.750
32	3272101603-001	PINTURA DE CANALETAS Y BAJADAS CON ESMALTE SINTETICO	M2	65	30.000	1.950.000
		TOTAL LOTE 4:				**94.182.000**

Lote 6

MINISTERIO DE HACIENDA

TALLER DE VALORES FISCALES - AISLACIÓN ACÚSTICA

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

		Descripción	**Un**	**Cant.**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
A		**Numeración - Tinglado**				
1	72102201-003	Desmonte y reubicación de Artefactos eléctricos existentes	un	13	139.000	1.807.000
2	72102201-003	Provisión,colocación de artefactos eléctricos y readecuación electrica respecto a lo existente	un	11	278.000	3.058.000
3	72131601-007	Estructura metálica de soporte p/cielorraso acústico fonoabsorbente	m2	100	111.200	11.120.000
4	72101607-002	Estructura metálica vertical de soporte p/cerramiento acustico fonoabsorbente	m2	15	111.200	1.668.000
5	72102402-002	Provisión y colocación de cielorraso acústico de paneles fonoabsorbentes colocadas en estructura de perfilería de aluminio	m2	157	278.000	43.646.000
B		**Impresiones I y II**				
6	72102201-003	Desmonte de Artefactos eléctricos.	un	13	41.700	542.100
7	72102201-003	Provisión y colocación de artefactos eléctricos de embutir 2x40	un	13	208.500	2.710.500
8	72102402-002	Provisión y colocación de cielorraso acústico de paneles fonoabsorbentes colocadas en estructura de perfilería de aluminio	m2	82	278.000	22.796.000
9	72131601-013	Limpieza y retiro de sobrantes de materiales de obra	Gl.	1	1.037.400	1.037.400
		TOTAL LOTE 6:				**88.385.000**

Lote 8

OBRA: MAMPARAS DIVISORIAS EN OFICINAS DE ATENCION AL CLIENTE Y ASESORIA JURIDICA DE LA D.P.N.C

PROPIETARIO: MINISTERIO DE HACIENDA

UBICACIÓN: HUMAITA ENTRE ALBERDI Y 14 DE MAYO

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Nº		**RUBRO**	**UN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
A		**MAMPARAS DIVISORIAS EN OFICINAS DE ATENCION AL CLIENTE Y ASESORIA JURIDICA Y TRABAJOS VARIOS DE LA D.P.N.C**				

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 13098223

1	72131601-005	Mamposteria tipo yeso tabique de 0,15 con lana de vidrio	m2	60	214.880	12.892.800
2	72102602-005	Provisión y colocación de Puertas placas de madera 0,80 x 2,10 con herrajes y cerraduras	gl	3	948.000	2.844.000
3	72102401-003	Pintura de abertuas al sintetico	m2	10,08	39.500	398.160
4	72102401-002	De paredes interiores al latex con enduido	ml	160	31.600	5.056.000
5	72102201-9999	Readecuacion de tomas y alimentacion de redes incluye desmontaje, reubicacion	gl	12	237.000	2.844.000
6	72102201-9998	Provision y colocacion de artefactos luminicos igual al existente incluye conexión al circuito existente.	un	8	395.000	3.160.000
7	72102303-007	Provision y colocacion de pileta de acero inoxidable de 1 mt incluye desague cloacal y alimentacion de agua	un	1	1.254.180	1.254.180
8	72102304-999	Techo de area pileta de chapas galvanizadas con estructura metalica	m2	6,5	237.000	1.540.500
9	72102304-999	Piso alizado de cemento incluye contrapiso	m2	6	90.060	540.360
10	72131601-007	Colocacion de chapas con estrucura en acesso estacionamiento	m2	16	284.400	4.550.400
11	72131601-005	Mamposteria tipo yeso tabique de 0,15 con lana de vidrio en archivo veterano	m2	20	214.880	4.297.600
12	72102402-001	De paredes interiores al latex con enduido veterano	ml	40	31.600	1.264.000
		TOTAL LOTE 8:				**40.642.000**
		Lote 9				
		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS				
		SECTOR OFICINAS DE GABINETE				
Item		**DESCRIPCIÓN**	**un**	**cantidad**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
		Oficina Jefe de Gabiente				
1	72102402-001	Pintura de muros con enduido, en color similar a la Sala de Reuiniones de Gabinete	m2	73	33.000	2.409.000
2	72102402-002	Pintura de cielorrasos con enduido	m2	23	41.250	948.750
3	72102201-9998	Desmontaje de artefactos de iluminación existentes	un	4	49.500	198.000
4	72102201-9998	Provisión y colocación de artefactos de iluminación tipo led - artefactos para oficina de 60x60 con luz blanca	un	4	825.000	3.300.000
5	72101603-9999	Readecuación de instalaciones existente en canaletas externas	gl	1	1.650.000	1.650.000
6	72102401-003	Pintura de aberturas con esmalte sintético satinado	m2	4,3	82.500	354.750
7	72131601-010	Mantenimiento de aberturas de madera - lijado y lustre natural	m2	12,9	115.500	1.489.950
8	72102402-002	Reparación de cielorraso de placas de yeso por cambio de artefactos de iluminación	m2	2	330.000	660.000
9	72102602-001	Mantenimiento de equipo de aire acondicionado	gl	1	1.650.000	1.650.000
		TOTAL LOTE 9:				**12.660.450**
		TOTAL DEL CONTRATO (LOTES 2, 3, 4, 6, 8 y 9).-				**332.859.450**

6.3.El costo total de los trabajos estará sujeto a variaciones debido a eventuales ajustes en las cantidades de trabajos efectivamente realizados.----------

6.4.La aplicación de tales precios, no podrá dar lugar a reclamo alguno de pagos adicionales ni a

otros ajustes que los indicados en el presente Contrato.----------

6.5.El pago se realizará por el total, deducidas todas los impuestos, aportes y retenciones previstas en el contrato.----------

6.6.El pago se realizará, vía acreditación en cuenta Bancaria del CONTRATISTA.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. Detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

8.1.El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051/03).

9.1. NO APLICA.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

10.1. El pago de anticipo no se prevé en este contrato.----------

10.2. El CONTRATISTA garantiza que los servicios prestados y los suministros serán ejecutados de acuerdo a los principios aceptados de ingeniería y responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande las re ejecución de los mismos cuando fuesen rechazados por la CONTRATANTE, debiendo el CONTRATISTA corregir o repararlos a completa satisfacción de la CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la fecha del rechazo.----------

10.3. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el CONTRATISTA entregará a La CONTRATANTE una fianza de Cumplimiento de Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaría de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La CONTRATANTE, que deberá ajustarse estrictamente al texto del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del presente llamado. En caso de incumplimiento del presente Contrato, La CONTRATANTE hará efectiva esta Garantía de Fiel Cumplimiento con la sola presentación de la misma.----------

10.4. La vigencia de esta Garantía se mantendrá por un plazo de 30 (treinta) días calendario, posterior a la fecha de Recepción Técnica Definitiva.----------

10.5. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el CONTRATISTA entregará a La CONTRATANTE una Póliza de Seguro contra Daños a Terceros, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La CONTRATANTE, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

10.6. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 1308523

CONTRATISTA entregará a La CONTRATANTE una Póliza de Seguro contra Accidentes de Trabajos, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La CONTRATANTE, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

10.7. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el CONTRATISTA entregará a La CONTRATANTE una Póliza de Seguro contra Riesgos en Zona de Obras, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La CONTRATANTE, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

10.8. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan los requisitos arriba señalados, o que a su juicio no le fueren satisfactorias.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

11.1. En los casos mencionados en esta cláusula, los plazos estipulados serán aplazados por el tiempo equivalente al número de días transcurrido en el caso de fuerza mayor. No se aplicaran prorrogas luego de efectuada la Recepción Técnica Provisoria. Los mismos se citan a continuación:

11.1.1. El CONTRATISTA y La CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor.----------

11.1.2. Para los fines de este Contrato, se considerarán casos de fuerza mayor los que como por ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

11.1.3. Guerras u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil o insurrecciones internas en el País.----------

11.1.4. Huelgas generales, actos de sabotaje debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materiales del CONTRATISTA y que sean para el suministro y/o servicio y/u obras contratados, maniobras terroristas denunciadas y corroboradas en el área de trabajo.----------

11.1.5. Catástrofes naturales, con influencia demostrada en el área de trabajo.----------

11.1.6. Incendios y naufragios, con influencia demostrada en el área de trabajo.----------

11.1.7. Lluvias iguales o superiores a 7 (siete) milímetros, acompañadas de la documentación expedida por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Dirección de Meteorología e Hidrología, de la localidad en que se produjo la lluvia.----------

11.1.8. Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 10 (diez) días calendario siguientes a la ocurrencia de los hechos para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos demostrables y ajenos a la causa del CONTRATISTA para ello, anexando a dicha comunicación la documentación de respaldo correspondiente.---------

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398523

11.2. En todos los demás casos se aplicara una Penalidad por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo. Si el CONTRATISTA no iniciaré la obra en el tiempo previsto, o no diere cumplimiento al cronograma de obras, o no entregue la obra en el plazo establecido será pasible de una multa equivalente a 1/1000 del monto del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución de de la obra.----------

11.3. A los efectos de la aplicación de la multa, se considerarán los atrasos conforme al cronograma de ejecución de los trabajos, debiendo deducirse dicha multa del pago de cualquier suma debida por la CONTRATANTE al CONTRATISTA.----------

11.4. La indemnización a que se refiere la presente Cláusula no limita el derecho de la CONTRATANTE a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso por parte del CONTRATISTA.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

12.1. Refacciones Varias para el MH.----------

13. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

13.1. La CONTRATANTE, para los fines de la fiscalización y control de las obras, estará representada por Fiscales designados por la CONTRATANTE para dicho efecto.----------

13.2. Durante la ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA estará representado por un profesional de 1ra. Categoría (Ingeniero Civil o Arquitecto) quien podrá delegar sus funciones en un residente de obra.----------

13.3. La CONTRATANTE, en el sitio de las obras conocerá todo cuanto se relacione con la ejecución de este Contrato y decidirá cualquier cuestión que surja con el CONTRATISTA acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales empleados en las obras o de los trabajos ejecutados, de la forma de llevarse a cabo, del tiempo en que deben terminarse sus distintas partes y cualquier otra cuestión que pueda surgir en el curso de las operaciones de las obras, de acuerdo con los términos de este Contrato, de las Especificaciones Técnicas y demás documentos.----------

13.4. Con el objeto de dejar asentadas las observaciones respecto al desarrollo de los trabajos en obra, se habilitará un Libro de Obra, en el cual serán registradas dichas observaciones por duplicado, firmado por el Fiscal de la CONTRATANTE y por el representante del CONTRATISTA o en su ausencia por el residente en Obra. Una copia se entregara al Fiscal de la Obra, otra será para el CONTRATISTA.----------

13.5. Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la CONTRATANTE y el CONTRATISTA se harán exclusivamente por escrito. Las comunicaciones verbales no tienen valor con relación a este Contrato.----------

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

14.1. El CONTRATISTA será el único responsable de lo mencionado a continuación, con carácter no limitativo:

14.1.1. La organización de los elementos de trabajo, materiales, instalaciones, equipos y señalizaciones, utilizados para la ejecución de las obras.----------

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Matrícula Nº 2398623

14.1.2. El suministro de todos los materiales y accesorios, así como la ejecución de las obras a él encomendada en virtud de este Contrato.----------

14.1.3. Las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a la CONTRATANTE o a terceros por causas que le sean imputables.----------

14.2. Para todos los efectos del Código del Trabajo de República del Paraguay y de las Leyes sobre Previsión Social, el CONTRATISTA asume los deberes del Patrón.----------

15. CONOCIMIENTO DE LA OBRA.

15.1. El CONTRATISTA confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de los trabajos, sus condiciones generales y todo cuanto pueda influir sobre ella, en su ejecución, conservación y costos.----------

16. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONTABILIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

16.1. Los trabajos serán contabilizados por precios unitarios, para lo cual serán medidos al final de la obra para la presentación del Certificado correspondiente.----------

16.2. Una vez efectuado el control de la Situación entre el CONTRATISTA y la CONTRATANTE, y quedando las partes de acuerdo con todas las cantidades, el CONTRATISTA preparará la Factura. Dicha Factura contemplará todos los trabajos y suministros efectuados por el CONTRATISTA, con los respectivos precios.----------

16.3. Determinados los montos totales de los trabajos y de las prestaciones efectuadas, se efectuaran los descuentos correspondientes a la Retención Caucional.----------

17. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

17.1. Si el trabajo ejecutado no llenare los requisitos indicados en las Especificaciones Técnicas o sean considerados defectuosos, la CONTRATANTE ordenará que se lo rectifique o se lo reinstale.----------

17.2. Se considerara como trabajo no autorizado, los trabajos efectuados antes de que la CONTRATANTE hubiere controlado los materiales y el montaje conforme a los Planos y Especificaciones Técnicas o cualquier trabajo extraordinario que se ejecutare sin la autorización de la CONTRATANTE. Los trabajos no autorizados no se pagarán y la CONTRATANTE podrá ordenar su desmontaje.----------

17.3. Con la debida anticipación el CONTRATISTA solicitara a la CONTRATANTE la aprobación de cualquier trabajo que puede, en condición de no poder ser ulteriormente inspeccionado o controlado. Los trabajos que hubieren sido cubiertos sin la aprobación o consentimiento de la CONTRATANTE, deberá ser descubierta a expensas del CONTRATISTA, si la CONTRATANTE lo requiere para su examen.----------

17.4. El CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir remuneración alguna, por el desmontaje o reinstalación de los suministros rechazados o defectuosos. La ejecución de trabajos adicionales no será motivo de incumplimiento del Cronograma establecido, salvo que dichos trabajos sean producto de la modificación sustancial del proyecto.----------

18. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MATERIALES PARA LAS OBRAS Y SUMINISTROS

18.1. Todos los materiales y accesorios a ser utilizados en las obras serán proveídos totalmente

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil

por el CONTRATISTA y deberán ser de la mejor calidad y llenarán todos los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas.----------

18.2. Cualquier material adicional requerido para los trabajos, queda exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA.----------

18.3. En cualquier momento la CONTRATANTE podrá inspeccionar y probar los materiales en fábrica o en el sitio de los trabajos.----------

18.4. Los materiales no podrán ser utilizados en la obras hasta que hayan sido aceptados por la CONTRATANTE, y aquellos que ésta rechace por no reunir las condiciones requeridas, deberán ser alejadas del sitio de la obra, y reemplazados por material adecuado, corriendo los gastos en que se incurriese a este efecto por cuenta del CONTRATISTA.----------

18.5. Si el CONTRATISTA no cumple el pedido de alejar, complementar o reemplazar algún material, la CONTRATANTE podrá efectuarlo directamente, cargando al CONTRATISTA el costo en que se incurriere.----------

19. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EQUIPOS PARA LAS OBRAS.

19.1. El CONTRATISTA proveerá todas las unidades de equipos, herramientas, materiales y otros abastecimientos en la oportunidad requerida y en la cantidad suficiente, para ejecutar los trabajos dentro de los plazos indicados. ----------

19.2. La CONTRATANTE podrá exigir la utilización de unidades de equipos, maquinas o herramientas en general para un trabajo determinado, o la sustitución de aquellos que a su juicio no sean satisfactorios.----------

20. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MEDICIONES E INSPECCIONES.

20.1. La CONTRATANTE podrá efectuar en cualquier momento inspecciones, controles, mediciones, pruebas en la instalación y ensayos de las obras realizadas o en fase de realización y de los materiales utilizados. Dichas inspecciones, controles, mediciones, pruebas o ensayos no eximirán al CONTRATISTA de sus responsabilidades con respecto a sus obligaciones contractuales.----------

20.2. El CONTRATISTA está obligado a realizar conjuntamente con la CONTRATANTE, el control y las mediciones de los trabajos realizados.----------

21. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUSPENCIÓN DE LAS OBRAS.

21.1. La CONTRATANTE podrá ordenar al CONTRATISTA la suspensión de todas o alguna parte de las obras por cualquier causa y por un periodo de tiempo que considera necesario.---

21.2. En caso de suspensión por orden de la CONTRATANTE de la obra o una parte de la misma que ocasione gastos adicionales o perdidas no motivadas por falta o negligencia del CONTRATISTA, la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, establecerán acuerdo equitativo para compensar a este último por dichas pérdidas o gastos adicionales, asimismo, se acordará en estos casos una extensión prudencial del tiempo de ejecución de las obras.----

22. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y SUMINISTROS.

22.1. La CONTRATANTE tendrá derecho a tomar posesión o utilizar total o parcialmente cualquier parte de la obra terminada. Tal posesión o utilización no significará la Recepción

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil

del correspondiente trabajo, su mantenimiento y conservación excluyendo el deterioro que provenga del uso de la obra, será por cuenta del CONTRATISTA hasta su Recepción Técnica Provisoria.----------

22.2. Cuando los trabajos que forman parte del Contrato hayan sido concluidos y estén listos para su Recepción Técnica Provisora, el CONTRATISTA comunicará por escrito esta situación a la CONTRATANTE quien dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación, para proceder al inicio de las pruebas especificadas en los Protocolos.----------

22.3. De no encontrarse defectos importantes en los trabajos contratados, se procederá a la redacción del Protocolo de Verificaciones Técnicas que servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria por parte de la CONTRATANTE. ----------

22.4. En caso de que las pruebas para la Recepción no resultasen satisfactorias, la CONTRATANTE dentro de los 5 (cinco) días calendario de finalizadas las pruebas comunicará al CONTRATISTA, la imposibilidad de otorgar lo solicitado, comunicando los motivos. Una vez solucionados los ítems pendientes, el CONTRATISTA presentará una nueva solicitud.----------

22.5. La posesión de la instalación, mencionada en el primer párrafo de esta Cláusula no eximirá al CONTRATISTA de la responsabilidad de la conservación de la misma durante el periodo que transcurre entre la fecha de Recepción Provisoria y la Definitiva, hallándose los gastos respectivos incluidos en los precios del Contrato.----------

22.6. Si en el periodo de mantenimiento se observaran defectos o vicios ocultos, la CONTRATANTE comunicará al CONTRATISTA quien deberá subsanarlos a sus expensas.----------

22.7. Transcurrido el plazo establecido en el numeral 42.1 y 42.2 de las CGC y luego de efectuarse las comprobaciones de que el CONTRATISTA ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del Contrato, la CONTRATANTE emitirá el Acta de Recepción Técnica Definitiva, previa solicitud del CONTRATISTA.----------

22.8. Si las comprobaciones finales no resultasen aceptables a juicio de la CONTRATANTE, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario para solucionar las objeciones efectuadas por la CONTRATANTE para que tenga lugar la Recepción Técnica Definitiva del Contrato. En este caso, quedaran por cuenta y cargo del CONTRATISTA todos los gastos adicionales en que incurriere la CONTRATANTE, hasta la Recepción Técnica Definitiva.----------

22.9. De no solucionarse los trabajos dentro del plazo mencionado más arriba, la CONTRATANTE lo podrá efectuar el mismo, cuyos costos serán deducidos de la Retención Caucional. Si el saldo de la Retención Caucional no cubriese estos gastos, la CONTRATANTE hará efectivo la Garantía de Fiel Cumplimientos de Contrato.----------

22.10. La Recepción Técnica Definitiva de los trabajos significará a todos los efectos el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales.----------

23. RESCICIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

23.1. Serán causales de rescisión del Contrato las indicadas seguidamente:

1.1.1. Por incumplimiento del CONTRATISTA.----------

1.1.2. Por quiebra del CONTRATISTA.----------

1.1.3. Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

1.1.4. Por fraude o colusión del CONTRATISTA debidamente comprobado desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.----------

1.1.5. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

1.1.6. Por disolución de la Sociedad.----------

23.2. Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el Contrato por culpa del CONTRATISTA, notificara dicha determinación al mismo, dentro de los 15 (quince) días calendario a aquel en que se hubiese agotado el plazo límite de aplicación de las penas establecidas.----------

23.3. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", debiendo en este caso hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por parte de la CONTRATANTE.----------

23.4. Determinada la rescisión, las partes procederán a elaborar el estado de cuentas que contabilizará la parte de suministros, servicios y obras efectuadas, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.----------

23.5. El pago restante del estado de cuentas será hecho por la parte deudora dentro de los 15 (quince) días calendario siguiente a la fecha de dicho estado de cuentas.----------

24. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

24.1. Habrá lugar a la rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE:

24.1.1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario.----------

24.1.2. Si el CONTRATISTA decidiese obtener la rescisión del Contrato por los motivos señalados precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual dentro del plazo de 15 (quince) días calendario deberá pronunciarse.----------

24.1.3. De ser aceptada la rescisión del Contrato, esta surtirá efecto de inmediato, de ser rechazada se recurrirá a los Tribunales de la República del Paraguay.----------

24.1.4. Determinada la rescisión, se procederá según lo establecido en la última parte de la Cláusula anterior.----------

25. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RETENCIÓN CAUCIONAL.

25.1. La Retención Caucional representa una garantía a disposición de la CONTRATANTE que asegura el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, que no devenga interés a favor del CONTRATISTA, y asegura el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. La cual, podrá ser suplantada por una Póliza de Seguros por el 100 % del valor de la Retención Caucional.----------

25.2. El monto de la Retención Caucional se constituirá mediante descuentos equivalentes al 5% (cinco por ciento) de los montos totales computados en las facturas del CONTRATISTA.------

25.3. Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la Recepción Técnica Definitiva, La CONTRATANTE devolverá al CONTRATISTA el 100 % (cien por ciento) del monto acumulado a titulo de Retención Caucional.----------

26. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: REAJUSTE DE PRECIOS.

26.1. El reajuste de precios se realizará conforme lo establecido en el Artículo N° 61 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el CONTRATISTA deberá demostrar que la variación de los índices de precios de consumo publicados por el Banco Central del Paraguay, han afectado los suministros, bienes y servicios objeto de este Contrato. Y según la siguiente fórmula:

Variación y ajuste de Precios

R=Po x [(0,35xS/So+0,20xG/Go+0,10xF/Fo+0,15xC/Co+0,20xL/Lo)-1]

Donde:

R = Valor del reajuste

Po = Sesenta por ciento (60%) del importe en guaraníes de los rubros a ser reajustados

S = Salario básico establecido por el Gobierno Nacional Código Nº 200/1 de la CAPACO.

G = Precio del litro de gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, Código Nº 21/3 de la CAPACO.

F = Precio del kilogramo de varilla de hierro Código Nº 07/2 de la CAPACO.

C = Precio del cemento gris. Código Nº 2/3 de la CAPACO.

L = Suma de los precios de la revista CAPACO de los siguientes materiales: ladrillo prensado rojo (Código Nº 3/6), teja prensada (Código Nº 4/7), pintura látex pintor (Código Nº 2012/1), Esmalte sintético (Código Nº 2012/2).

Observación: CAPACO: Cámara Paraguaya de la Construcción

So, Go, Fo, Co y Lo: corresponde a los precios promedios de los rubros mencionados más arriba.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a 1 (uno)

27. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

27.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

28. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

28.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

29. CLÁUSULA VIGÉSIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051/03)

29.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

conforme a las reglas establecidas en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

29.2. En caso de que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluyo en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.----------

1.2. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción del Paraguay.---

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por 16 (dieciséis) páginas progresivamente numeradas y de los documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

POR LA CONTRATANTE:

LIC. JORGE LUIS VEGA PINEDA
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – M.H.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

POR EL CONTRATISTA:

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
PROPIETARIO